



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

#### RECURSOS HUMANOS

5776

#### ANUNCIO

Se hace público para su conocimiento por los interesados el Decreto n.º 2435/2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, que literalmente dice:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas selectivas para cubrir una plaza de administrativo Grupo C, Subgrupo C1, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Barbastro mediante el sistema de **oposición por turno libre** y posterior constitución de una bolsa de trabajo.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; en uso de las atribuciones que le confieren el resto del ordenamiento jurídico y en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía en materia de Hacienda y Régimen Interior mediante Decreto de Alcaldía n.º 2021-2126 de fecha 12 de noviembre de 2021,

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos:

#### RELACIÓN DE ADMITIDOS

n.º	Nombre y apellidos
1	ALCOLEA OTAL, PAULA
2	AÑAÑOS VIARTOLA, TERESA
3	ARA AVELLANA, ISABEL
4	ARNAL BROTO, MARIA ELISA
5	ARNAL MONCLUS, MARIA SONIA
6	ARRIETA GIMENEZ, REYES
7	AUSENS LAGUARTA, IRENE
8	AZANZA ESTEBAN, ISABEL
9	AZNAR PUEYO, ANGELA
10	AZON ALCALA, MARIA INMACULADA
11	BARBASTRO VICIEN, ALEXANDRO
12	BARON, CAROLINE JESSICA
13	BAS NADAL, MARIA CARMEN
14	BELSUE MILLAN, ESTHER
15	BENABARRE MONSONET, ANA MARIA



16	BLANCO RODRIGUEZ, CRISTIAN
17	BOLEA CLAU, MARIA ROCIO
18	BONET MARQUEZ, JAVIER
19	BRETOS CAMARON, HERENA
20	BROTO LOPEZ, ESPERANZA ELENA
21	BRUIS CASANOVA, SILVIA
22	BUENO HEREDIA, LORENA
23	BUISAN VILLACAMPA, MARIA JOSE
24	CALVO PARDOS, ANGEL
25	CAMBRA MURO, ESTHER
26	CAMBRA POSAC, INMACULADA
27	CARLA FORROLLA, CLAUDIA
28	CASALES MARIANO, ROSARIO
29	CASAO GASCON, HECTOR
30	CASAS GUILLEN, PEDRO ANGEL
31	CASES ALARCON, JOAQUIN
32	CHAPADO CEBOLLERO, JOSE ANTONIO
33	CIUTAD RAMI, BELEN MARIA
34	COLL PERA, SILVIA PILAR
35	CORELLA ESCARTIN, CAROLINA
36	CORO VELASQUEZ, YRINA MIRTHA
37	CRAVIOTTO VIU, ESTEFANIA
38	CRESPO ALEGRE, IVAN
39	DIAZ MARTINEZ, MARIO IGNACIO
40	DORADO DIAZ, DAVID
41	ESCAR FONDEVILA, MARIA TERESA
42	ESTOP ROMERO, ROCIO
43	FABANA ROMEO, MARIA CARMEN
44	FAURE SALAVER, MARTA
45	FERNANDEZ PANZANO, ANA ISABEL
46	FERRER CRISTOBAL, MONTSERRAT
47	FONDEVILA BELLOSTA, TERESA
48	GARASA GIMENEZ, MIGUEL
49	GARCES CASTILLO, SILVIA
50	GARCIA CARRILLO, SILVIA



51	GARCIA GARCES, NATALIA
52	GARCIA LERMA, ANA PILAR
53	GARCIA LUQUE, CRISTINA
54	GARRETA NUÑEZ, OLGA
55	GIMENEZ PEMAN, MARIA JESUS
56	GIMENEZ TORES, AIDA
57	GIRAL ALVIRA, MARIA ISABEL
58	GOMEZ CAJAL, ANA BELEN
59	GOMEZ GOMEZ, JAVIER
60	GONZALEZ DE LA PASCUA, MIRIAM
61	GONZALVO MALLOR, ANA
62	GROS CIPRES, MARIA VICTORIA
63	HERNANDEZ FUMANAL, BELEN
64	IZQUIERDO LOPEZ, BERTA PILAR
65	JAVIERRE LOPEZ, OLGA ISABEL
66	JIMENEZ SARRATO, CARMEN
67	JULIA LUNA, MARIA
68	KURGANOVA DRIANKOVA, OLGA
69	LALUEZA VALERO, JUDITH
70	LAMORA OLIVAR, BEATRIZ
71	LETOSA ARAMENDIA, MARTA
72	LLANOS ROBLAS, RAQUEL
73	LLERA ALEJOS, RAQUEL
74	LOBERA PRIETO, IGNACIO
75	LOPEZ LAHUERTA, YOLANDA
76	LOPEZ TEJEDOR, MARIA NOELIA
77	LORENTE BAEZ, ANA
78	LUESMA EZQUERRA, MARIA ANGELES
79	LUQUE MUÑOZ, INMACULADA
80	MARTINEZ ARGUIS, JAVIER
81	MARTINEZ LAHIGUERA, MARIA DEL CARMEN
82	MARTINEZ MENSAT, SARA
83	MARTINEZ ZAMORA, BEATRIZ
84	MAS PUEY, ALEJANDRO



85	MEDINA LOPEZ, DIANA
86	MENAL SOLER, ESTHER
87	MIRANDA NOGUERO, PILAR
88	MOLES HERBERA, ESTHER
89	MONGE PERALES, MARIA JOSE
90	MORA PASCUAL, DANIEL
91	MORALES GALVEZ, BELEN
92	MUNIESA GARCIA, ANA
93	MUR RODRIGUEZ, LAURA
94	NASARRE ORTIZ, EVA MARIA
95	NAVARRO SANCERNI, SUSANA
96	NOGUERO BARRABES, SIXTO
97	ONCINS BALLARIN, SERGIO JOSE
98	ORTIZ LAFALLA, ANA
99	OTAL FERRER, ARACELI
100	PELAYO GUTIERREZ, MARINA INMACULADA
101	PELEGRIN HERNANDO, VICTOR
102	PERBECH SANZ, SANTIAGO MANUEL
103	PEREZ ARQUED, DAVID
104	PEREZ VALERO, EVA
105	PINA TOMAS, SAMUEL HUGO
106	POMAR SANCRISTOBAL, ALEJANDRA
107	PUERTO CASTAN, MARIA PILAR
108	PUYUELO BUIL, MARIA REYES
109	RAFEL PARDO, OLGA
110	RALUY CARLA, ELDA
111	RAMON LAFITA, SARA
112	RECIO CASTILLON, ELENA
113	REINA RIOS, ROCIO
114	RIU SORINAS ELISA
115	RODA CALVO, ANDRES
116	RODRIGUEZ CAMPODARVE, MARIA ASUNCION
117	ROMANO FANLO, ISAAC
118	ROMEO SARASA, ESTHER PILAR



119	RUBIO TOBALINA, MARIA
120	RUFAS OLIVAN, SARA
121	SALINAS CAMPO, SILVIA
122	SAMPERIZ VIDAL, MARIA BELEN
123	SANCHEZ BELTRAN, SERGIO
124	SANCHEZ ZAMORA, MARIA SARA
125	SERAL ENCONTRA, ELISA FATIMA
126	SERRA CARDONA, CLARA ROSARIO
127	SERRANO FANDOS, MARIA CRISTINA
128	SIRVENT GIMENEZ, SANDRA
129	TURBI PEREZ, ROSANNY
130	VAL ORNAT, JORGE
131	VALERO BLASCO, ROSA BLANCA
132	VALERO MANERO, DELIA
133	VAZQUEZ HERMIDA, EVA
134	VERANO GALLEL, PABLO
135	VILA BIELSA, ELENA VICTORINA
136	VILLEGAS LEDO, EVA MARIA
137	VIÑALES ORDAS, ANTONIO
138	VIZCARRA SASTRON, TERESA CARMEN

**SEGUNDO.-** Designar el Tribunal calificador, a efectos de abstenciones y recusaciones, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: Dña. Beatriz Badía Tahull, Secretaria-Interventora del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial de Huesca.

Suplente: Dña. M<sup>a</sup> Jesús Aliod Viscasillas, Secretaria-Interventora del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial de Huesca.

Vocales:

Titular: D. Javier Angel Trallero Pocino, TAEM del Ayuntamiento de Barbastro.

Titular: Dña. Susana López Pérez, Técnico de Desarrollo de la Diputación Provincial de Huesca.

Titular: Dña. M<sup>a</sup> Pilar Abad Buisan, Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.

Suplente: D. Juan Carlos Latre Sasal, Tesorero del Ayuntamiento de Barbastro.



Suplente: D. Javier Bail Ramón, Técnico de Desarrollo de la Diputación Provincial de Huesca.

Suplente: Dña. Silvia Abadía Giménez, Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.

Secretaria :

Titular : Dña. Verónica Subías Broto, Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.

Suplente : Dña. María Pilar Ballarin Buisan, Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.

**TERCERO.-** Fijar la celebración del primer ejercicio el día **26 de enero de 2022, a las 9:30 horas, en el Centro de Congresos y Exposiciones de Barbastro, Sala multiusos, sito en Avenida de la Estación s/n.** El tribunal se reunirá previamente a las 9:00 horas en las mismas dependencias al objeto de deliberar sobre la indicada prueba. Los aspirantes deberán acudir provistos del documento de identidad.

**CUARTO.- Protocolo COVID-19.**

**1.- Acceso a la Sala multiusos del Centro de Congresos de Barbastro y a los espacios del examen**

1.1 Sólo se permitirá el acceso al edificio a los opositores que realicen las pruebas y personal implicado en el desarrollo de las mismas.

1.2. En el edificio donde se desarrollen las pruebas, se indicarán claramente los accesos correspondientes y se ubicarán los elementos necesarios para su visualización desde el exterior y una ágil identificación del acceso que corresponda en cada caso por parte de los candidatos.

1.3. Para el acceso al edificio donde se realicen las pruebas, se proporcionarán elementos (valladas o similares) para facilitar la formación de una fila hasta la puerta asignada por parte de los opositores, quienes seguirán las indicaciones de cartelería y del personal de apoyo de modo que se garantice en todo momento la distancia de seguridad interpersonal. Cuando accedan a los espacios de examen correspondientes, igualmente mantendrán la distancia de seguridad de 1,5 metros en todo momento, o bien dejando un asiento libre en la misma fila, en el caso de aulas con asientos fijos, y esperarán en el lugar que corresponda (exterior o interior) siempre que sea necesario.

1.4. En la puerta de acceso se ubicará un punto de control, en número adecuado para un flujo ágil de personas y dotado de las barreras físicas correspondientes (mamparas), donde el opositor mostrará su DNI para identificación. En este punto se dispensará gel hidroalcohólico desinfectante de manos y se darán las indicaciones para acceder a la zona de examen correspondiente.

1.5. Como regla general, se utilizarán las escaleras en caso de que los accesos así lo exijan, evitando el uso de ascensores. No obstante, en caso de necesidad, el uso de ascensor se limitará al mínimo posible y estará restringido a una sola persona.

1.6. No se permitirá la entrada de ninguna persona desprovista de mascarilla protectora, que deberá cubrir boca y nariz mientras se permanezca en el recinto. En el supuesto de que alguno de los participantes no disponga de la oportuna mascarilla, se le suministrará una de manera excepcional en el punto de control.

1.7. Los objetos personales de cada opositor deberán ser los mínimos imprescindibles y, una vez situados en el sitio de examen, deberán permanecer en todo momento en el suelo en lugar visible junto al examinando y bajo su custodia.



## **Medidas durante la celebración de las pruebas**

### **2.- Medidas para la protección de la salud de los opositores**

2.1. El uso de la mascarilla es obligatorio para los opositores durante todo el desarrollo de las pruebas y hasta que el opositor abandone el edificio. No se permitirá el uso de guantes por parte de los opositores, ya que producen una falsa seguridad.

2.2. No se podrá compartir material (bolígrafos, etc...), por lo que el opositor debe asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.

2.3. Las salidas y entradas a los espacios de examen se reducirán a las mínimas imprescindibles y por turnos, garantizando la distancia interpersonal de 1,5 metros.

2.4. En caso de que un opositor iniciara síntomas o estos fueran detectados, se le llevaría a la zona reservada de aislamiento.

2.5. En el caso de percibir que el opositor que iniciara síntomas estuviera en una situación de gravedad o tuviera dificultad para respirar, se avisaría al 112.

2.6. Una vez terminado el ejercicio, el opositor dejará su ejercicio a la vista encima de la mesa y no podrá abandonar el recinto hasta que no se le haya retirado y se le den las indicaciones correspondientes.

2.7. La salida del recinto deberá hacerse de manera ordenada, respetando las normas de distanciamiento de 1,5 metros hasta el exterior del edificio. Una vez fuera, se recuerda la obligación de respetar las normas y la conveniencia de seguir las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias.

2.8. Se enumera seguidamente la secuencia que deberán seguir los opositores durante toda la prueba:

- Respetar los tiempos y lugares de entrada que se establezcan
- Acceder al recinto guardando la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.  
2
- En el punto de control de acceso, presentación de acreditación (mostrar sin llegar a entregar) y lavado de manos con solución hidroalcohólica.
- Seguir las indicaciones de la organización hasta ocupar mesa de examen.
- Dejar efectos personales en el suelo en lugar visible junto a la mesa.
- Realizar el examen con la mascarilla puesta en todo momento.
- Una vez realizado el examen, dejarlo cumplimentado en la mesa y esperar a que el tribunal proceda a recogerlo.
- Finalizado el examen, proceder a la salida organizada de la zona bajo las indicaciones de la organización.
- Lavado de manos con solución hidroalcohólica.



- Salida del edificio guardando la distancia física de 1,5 metros.
- Evitar grupos o aglomeraciones tanto en interior como exterior del edificio.

### **3.- Medidas para la protección de la salud del tribunal y demás personal implicado en la oposición**

3.1. Los trabajadores que pertenezcan al colectivo de población vulnerable para COVID-19 deberán seguir, además de las medidas de protección expuestas previamente, las indicaciones del servicio de prevención de riesgos laborales.

3.2. El uso de mascarillas es obligatorio igualmente para los componentes del tribunal, asesores técnicos y personal de apoyo hasta la finalización de las pruebas. Podrá valorarse el uso de guantes de un solo uso en los momentos de contacto estrecho con los opositores como la entrega y recogida de exámenes.

3.3. Si algún trabajador comenzase a tener síntomas de la enfermedad, se le llevará a la zona reservada de aislamiento y se contactará de manera inmediata con el teléfono habilitado a estos efectos y, en su caso, con los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

3.4. En el caso de percibir que el trabajador que iniciara síntomas estuviera en una situación de gravedad o tuviera dificultades para respirar, se avisaría al 112.

### **4.- Otras medidas generales de protección individual y colectiva**

4.1. La ocupación máxima de los aseos garantizará la distancia interpersonal de 1,5 metros en todo momento.

4.2. Debe evitarse tocar elementos de uso común, botones, manillas de apertura de puertas, pasamanos, etc. Se mantendrán las puertas abiertas en la medida que no afecte a la seguridad patrimonial del edificio y siempre y cuando no se generen situaciones incómodas por corrientes de aire o ruido.

4.3. Se prohíbe el consumo de alimentos así como su manipulación en los espacios no habilitados a su efecto.

4.4. Debe evitarse tocarse los ojos, la nariz y la boca.

4.5. En caso de toser o estornudar, no deberá retirarse la mascarilla y deberá cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.

4.6. Deben utilizarse pañuelos desechables. Tras su uso, deben depositarse en las papeleras específicas destinadas a ese fin.

4.7. Debe evitarse el contacto físico de cualquier tipo y mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros en todo momento, o bien dejando un asiento libre en la misma fila, en el caso de aulas con asientos fijos.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado. Si se optara por interponer el recurso





de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente."

Barbastro, 23 de diciembre de 2021. El Alcalde-Presidente, Fernando Torres Chavarría.